



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 836 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3506-23 Contratación Directa N° 214/23 - Resuscripción en Plataforma Portal Universia- Adjudicación

VISTO, el expediente N°- 3506 - 2023 - AME-DDME-SAJI de fecha 21 de Noviembre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 202/22 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°214/23 cuyo objeto es la “Resuscripción en Plataforma Portal Universia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de Portal Universia Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°214/23, referente a la “Resuscripción en Plataforma Portal Universia” a la oferta presentada por la firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30707431861), por un importe total de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta



(\$399.960,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°214/23, referente a la “Resuscripción en Plataforma Portal Universia”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°214/23, referente a la “Resuscripción en Plataforma Portal Universia” a la oferta presentada por la firma Portal Universia Argentina SA (CUIT N° 30707431861), por un importe total de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$399.960,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



---

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.09.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas